



ES COPIA SIMPLE



JUAN CARLOS VILLAMUZA RODRÍGUEZ
NOTARIO
PALENCIA (34.001)
CL Mayor Principal, 100, 1º
☎: 979 70 63 62 ☎: 979 75 07 33
✉: jvillamuza@notariado.org

NÚMERO TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES. -----
ESCRITURA DE EXTINCIÓN DE CONDOMINIO. -----

En **Palencia**, a veintiocho de diciembre del año
dos mil veinte. -----

Ante mí, **JUAN CARLOS VILLAMUZA RODRÍGUEZ**,
Notario del Ilustre Colegio de Castilla y León, con
residencia en Palencia, -----

COMPARECEN

Doña **ELENA ALONSO HERRERO**, mayor de edad,
soltera, auxiliar de enfermería, vecina de
Villalobón, provincia de Palencia, domiciliada en
calle Secadero nº 3-A, 1º K, (34419) y con D.N.I y
N.I.F. número **71.962.917-B** . -----

Doña **MARIA ALONSO HERRERO**, mayor de edad,
soltera, operaria de fábrica, vecina de Palencia,
domiciliada en calle Alberto Fernández nº 6, bajo C,
(34004) con D.N.I y N.I.F. número **71.962.916-X** . ---

Don **JOSÉ-MANUEL HERRERO GARCÍA**, mayor de edad,
casado en régimen legal de gananciales con doña
Rosalía Carbajo Carrillo, jubilado, vecino de
Madrid, domiciliado en paseo Santa Maria de la
Cabeza nº 35, Planta baja A, (28045) y con D.N.I y
N.I.F. número **12.719.577-W** . -----

Doña **MARÍA-SAGRARIO HERRERO GARCÍA**, mayor de
edad, casada en régimen legal de gananciales,
pensionista, vecina de Villamoronta, provincia de
Palencia, domiciliada en calle la Era nº 12, (34126)
y con D.N.I y N.I.F. número **10.817.529-P** . -----

INTERVIENEN en su propio nombre y derecho. -----

Los identifico por sus reseñados documentos
nacionales de identidad y tienen, a mi juicio, la
capacidad legal suficiente para formalizar la
presente, y al efecto, -----

EXPONEN

I.- Don **Jose-Manuel** y doña **María-Sagrario**
Herrero García, son dueños, cada uno de ellos, del
pleno dominio de una tercera parte indivisa y doña
María y doña **Elena Alonso Herrero**, son dueñas, cada
una de ellas, del pleno dominio de una sexta parte
indivisa, con carácter privativo, de la siguiente
finca urbana: -----

NÚMERO TREINTA Y UNO de la propiedad horizontal.- **Piso cuarto, letra A**, tipo A, del bloque primero del conjunto de edificaciones en **Palencia**, en el **Paseo del Otero**, con entrada por el portal denominado **número 2**, hoy en catastro y callejero **número 8**. Tiene una superficie cosntruida de **noventa y seis metros cuarenta y nueve decímetros cuadrados (96,49 m²)**, y útil de **ochenta metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados (80,84 m²)**. Y por la calificación definitiva ocupa una superficie útil, incluida plaza de garaje aneja, de **ciento seis metros veinte decímetros cuadrados (106,20 m²)**. Consta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, despensa y calefacción individual. Linda: entrando en él: derecha, piso 4º letra D de este portal y patio de luces; izquierda, es fachada a zona ajardinada; fondo, piso 4º letra B del portal uno; y frente, piso cuarto letra B de este portal y caja de escalera. -----

ANEJO.- Se le asigna el uso exclusivo de la **plaza de garaje número CINCUENTA Y CINCO** en sótano.

Cuotas: A) general 0,395%; B) especial de bloque 1,17%; C) especial de portal 4,68%. -----

Inscripción.- Tomo 3289, libro 1656, folio 109, finca 34.167, inscripción 5º del Registro de la Propiedad nº 1 de Palencia. -----

Referencia catastral: 3130601UM7533S0053MB. ----

Incorporo a la presente matriz Certificado Catastral Telemático. -----

Título.- Legado de sus padres y abuelos, respectivamente, don Antolín Herrero Manrique y doña María-Asunción García Marcos, fallecidos los días veintiuno de junio de dos mil siete y veintinueve de marzo de dos mil nueve, según escritura otorgada en Saldaña, autorizada por el Notario de Guardo, don Federico Cabello de Alba Jurado, como sustituto legal por vacante y para su protocolo, el día veinticinco de agosto de dos mil nueve, con el número 1.087 de protocolo, rectificada por otra autorizada por la Notario de Saldaña, doña María-Cristina Fernández Gómez, el día siete de agosto de dos mil veinte, con el número 369 de protocolo. ----

CARGAS Y LIMITACIONES.- Libre de cargas, gravámenes y limitaciones, según manifiestan los comparecientes; aseverando yo, el Notario, que la precedente manifestación no aparece contradicha en los títulos que se citan, y advirtiendo expresamente que en todo caso prevalecerá la situación registral existente con anterioridad a la presentación en el



Registro de la presente escritura. -----

No se solicita información registral al manifestar los comparecientes que se declaran satisfechos con la información resultante de los títulos. -----

SITUACIÓN ARRENDATICIA.- Libre de arrendamientos y toda clase de ocupantes. -----

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES.- Manifiestan que las fincas se encuentra al corriente en el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, y les advierto expresamente de que la misma queda afecta al cumplimiento de la citada obligación tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. -----

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS. Declaran que se hallan al corriente en el pago de los gastos de comunidad de propietarios relativos a las fincas en propiedad horizontal. Advierto que las fincas quedan sujetas a la obligación legal de pago de los gastos generados hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad corriente y a los tres años naturales inmediatamente anteriores. Se exoneran de aportar certificación sobre el estado de deudas con la comunidad. -----

II.- Valoran la finca en **CINCUENTA Y OCHO MIL EUROS (58.000,00 €)**, correspondiendo a don Jose-Manuel y doña María-Sagrario Herrero García una cuota de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (19.333,33 €)** y a doña Elena y doña María Alonso Herrero, **NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS EUROS Y SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (9.666,67 €)**. -----

III.- No interesa a los comparecientes mantener la indivisión existente sobre el bien descrito, por lo que expuesto cuanto antecede, -----

OTORGAN

Primero.- Extinguen el condominio existente entre ellos sobre la finca descrita adjudicándosela en su totalidad, por ser indivisible, a don **JOSÉ-MANUEL HERRERO GARCÍA**, y dado el valor de la cuota

de doña María-Sagrario Herrero García y doña Elena y doña María Alonso Herrero, quienes expresamente aceptan el exceso de adjudicación, y su cuota en la indivisión les es abonada mediante tres cheques bancarios nominativos, de los que incorporo testimonio, donde constan la cuenta de cargo. -----

Segundo.- Todos los gastos, honorarios e impuestos que esta escritura origine, serán de cuenta del adjudicatario, excepto el Impuesto Municipal sobre Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana, si se devengara, que será de cuenta de los ex condominios. -----

Se solicita del Servicio de Economía y Hacienda, la NO SUJECCIÓN del exceso de adjudicación al Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados por tener su causa en la indivisibilidad de la finca, conforme al artículo 7.2.B) del Texto Refundido de 24 de septiembre de 1.993 y artículo 11.1.B) de su Reglamento. -----

Asimismo, de conformidad con las sentencias 3634/2018 de 9 de octubre, 960/2019 de 14 de marzo y 2490/2019 de 9 de julio, del Tribunal Supremo, se solicita la liquidación por el concepto Actos Jurídicos Documentados, exclusivamente por el valor de la cuota que se adquiere y no el valor total del bien. -----

COMUNICACIÓN IIVTNU: a los efectos del apartado quinto del artículo 254 de la Ley Hipotecaria, me requieren a mi, el notario, para que comunique, al ayuntamiento en que radican los inmuebles urbanos, los actos contenidos en la presente escritura sujetos al Impuesto de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU), mediante remisión, vía telemática con firma reconocida, de copia electrónica de la presente. -----

"Protección de datos de carácter personal".- De conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), se informa de que los datos personales de los intervinientes serán tratados por el Notario autorizante, cuyos datos de contacto figuran en el presente documento. Si se facilitan datos de personas distintas de los intervinientes, estos deberán haberles informado previamente de todo lo previsto en el artículo 14 del RGPD. La finalidad del tratamiento es realizar las funciones propias de la actividad notarial y la facturación y gestión de clientes, para lo cual se conservarán durante los plazos previstos en la normativa aplicable y, en cualquier caso, mientras se mantenga la relación con el interesado. La base



del tratamiento es el desempeño de las funciones públicas notariales, lo que obliga a que los datos sean facilitados al Notario e impediría su intervención en caso contrario. Se realizarán las comunicaciones previstas en la Ley a las Administraciones Públicas y, en su caso, al Notario que suceda al actual en la plaza. Los intervinientes tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, su supresión, su portabilidad y la limitación de su tratamiento, así como oponerse a este. Frente a cualquier eventual vulneración de derechos, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. La identidad del Delegado de Protección de Datos está publicada en la Notaría. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN

Así lo dicen y otorgan a mi presencia los Señores comparecientes, a quienes hago las reservas y advertencias legales, en especial las de carácter fiscal. -----

En particular, y a efectos fiscales, advierto de las obligaciones y responsabilidades tributarias que -tanto en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados como en el de Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana y en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas - les incumben en su aspecto material, formal y sancionador (en especial, plazo de treinta días hábiles para presentación a liquidación, así como la afección de los bienes al pago del impuesto), y de las consecuencias que se derivarían de la inexactitud de sus declaraciones. -----

Leída por mí esta escritura ante ellos, en el sentido de informales de su contenido y alcance, previa lectura que manifiestan han realizado de la misma, y enterados de su contenido, la encuentran conforme, la ratifican y firman. -----

De que el consentimiento ha sido libremente prestado, el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada de los intervinientes y del total contenido de esta escritura, extendida en seis folios de papel



SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

DIRECCIÓN GENERAL
DEL CATASTRO

CERTIFICACIÓN CATASTRAL DESCRIPTIVA Y GRÁFICA

Referencia catastral: 3130601UM7533S0053MB

DATOS DESCRIPTIVOS DEL INMUEBLE

Localización: PS OTERO 8 Es:E Pl:04 Pt:A 34003 PALENCIA [PALENCIA]

Clase: Urbano

Uso principal: Residencial

Superficie construída: 123 m²

Año construcción: 1979

Valor catastral [2020]:

37.049,43 €

Valor catastral suelo:

11.954,77 €

Valor catastral construcción:

25.094,66 €

Titularidad

Apellidos Nombre / Razón social

ALONSO HERRERO ELENA

NIF/NIE

71962917B

Derecho

16,67% de propiedad

Domicilio fiscal

CL SECADERO 3[A] Pl:01 Pt:K

34419 VILLALOBON [PALENCIA]

HERRERO MANRIQUE ANTOLIN [HEREDEROS DE]

DE]

12581847L

66,66% de propiedad

CL IGNACIO MNEZ DE AZCOITIA 21 Pl:07 Pt:D

34001 PALENCIA [PALENCIA]

ALONSO HERRERO MARIA

71962916X

16,67% de propiedad

CL ALBERTO FERNANDEZ 8 Pl:BJ Pt:C

34004 PALENCIA [PALENCIA]

Construcción

Esc./Plta./Prta. Destino

E/04/A

VIVIENDA

ELEMENTOS COMUNES

Superficie m²

88

Esc./Plta./Prta.

E/-/1/55

Destino

APARCAMIENTO

Superficie m²

12

PARCELA CATASTRAL

Superficie gráfica: 1.587 m²

Parcela con varios inmuebles [división horizontal]



Este certificado refleja los datos incorporados a la Base de Datos del Catastro. Solo podrá utilizarse para el ejercicio de las competencias del solicitante.

Solicitante: NOTARIA 10 DE PALENCIA [Palencia]

Finalidad: justificar referencia catastral

Fecha de emisión: 28/12/2020

Documento firmado con CSV y sello de la Dirección General del Catastro
CSV: QJ47M8P65XKR6A30 (verificable en <https://www.sedecatastro.gob.es>) | Fecha de firma: 28/12/2020



VC2764497

BBVA

IBAN ES74 0182 1333 7605 8742 0811

Cheque Bancario

Sucursal y Fecha de Emisión	4866-6 MADRID-STA.MARIA CABEZA 22 DICIEMBRE 2020	Eur***19.333.33* €
Por nuestra Cta. páguese por este Cheque a	SAGRARIO HERRERO GARCIA	
Euros (en letra)	DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON TREINTA Y TRES ***** *****	
Entidad Pagadora	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria CUALQUIER OFICINA EN ESPAÑA	Clave Entidad 0182 1333
Serie ZA N.º	7.823.189 5	Código de Identificación 7532 0

⑈002343940182⑈ 1333 0587420811 7532⑈

Nominal	Comisión	Impuesto	Otros Gastos	Total Euros
19.333,33	0,00		0,00	19.333,33

Adeudamos en su cuenta IBAN ES32 0182 4866 6802 0005 3221 valor hoy
 Entrega en efectivo

Ordenante Sr. D.	ROSALIA CARBAJO CARRILLO
------------------	--------------------------------

Atentamente,
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Por poder.

Carta liquidación para el Ordenante

Mod. 210003758 (100.000 - 06/2019)



BBVA

IBAN ES74 0182 1333 7605 8742 0811

Cheque Bancario

Sucursal y Fecha de Emisión	4866-6 MADRID-STA.MARIA CABEZA 22 DICIEMBRE 2020	Euro***9.666,67* €
Por nuestra Cta. páguese por este Cheque a	ELENA ALONSO HERRERO	
Euros (en letra)	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE ***** *****	
Entidad Pagadora	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria CUALQUIER OFICINA EN ESPAÑA	Clave Entidad 0182 1333
Serie ZA N.º	7.823.191 0	Código de Identificación 7532 0



Nominal	Comisión	Impuesto	Otros Gastos	Total Euros
9.666,67	0,00		0,00	9.666,67

Adeudamos en su cuenta IBAN ES32 0182 4866 6802 0005 3222 valor hoy
 Entrega en efectivo

Ordenante Sr. D. ROSALIA CARBAJO CARRILLO

Atentamente
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Por poder

Carta liquidación para el Ordenante

BBVA

IBAN ES74 0182 1333 7605 8742 0811

Cheque Bancario

Sucursal y Fecha de Emisión	4866-6 MADRID-STA.MARIA CABEZA 22 DICIEMBRE 2020	€ ****9.666,67*
Por nuestra Cta. páguese por este Cheque a	MARIA ALONSO HERRERO	
Euros (en letra)	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS CON SESENTA Y SIETE ***** *****	
Entidad Pagadora	Banco Bilbao Vizcaya Argentaria CUALQUIER OFICINA EN ESPAÑA	Clave Entidad 0182 1333 Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Por poder.

Serie ZA N.º 7.823.190 6 Código de Identificación 7532 0

982349090182 1333 957620811 7532

Nominal	Comisión	Impuesto	Otros Gastos	Total Euros
9.666,67	0,00		0,00	9.666,67

- Adeudamos en su cuenta IBAN ES32 0182 4866 6802 0005 3222 valor hoy
 Entrega en efectivo

Ordenante Sr. D.	ROSALIA CARBAJO CARRILLO
------------------	--------------------------------

Atentamente
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria
Por poder.

Carta liquidación para el Ordenante

Mod. 210003788 (100.000 - 06/2019)